

ACTA No. 19

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 7:02 horas del día martes 7 de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Administración 2018-2021”.

Acto Seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior
5. Lectura de Acuerdos de la Sesión Ordinaria Anterior
6. Informe de Comisiones
7. Asuntos Generales
8. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia de la Regidora Mónica Alejandra Leal Silguero, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Del mismo modo para continuar con el Cuarto punto el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior fuera dispensada, debido a que previamente se les entregó para su revisión el Acta de la Sesión Ordinaria Anterior a los integrantes de este Cuerpo Colegiado; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior realizada el día 30 de abril del año 2019; siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

Continuando con el Sexto punto, se presenta una copia textual del Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

ASISTENCIA SOCIAL – DIF:
Terapias

Adultos
875 Físicas
1619 Ocupacional

Niños
22 Lenguaje
Terapias Físicas

INSTITUTO DE LA MUJER

Se acudió a la Ciudad de Monterrey a recibir capacitación.

Programas Especiales:

Apoyo económico al Adulto Mayor, beneficiando a 73 abuelitos.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

CULTURA

Inauguración del Programa ALLENDE CONVIVE, Realizado en la Plaza de Las Moras y de igual forma este Programa se inició en Lazarillos

Programa la Feria de Las Flores con la exposición de plantas y programas culturales los fines de semana.

Recital de acordeón por José Alfonso Valadez Alanís en el Museo de Historia Municipal.

Conciertos programados:

Recital de piano el jueves 23 de mayo; en lo sucesivo se darán a conocer los demás conciertos que se realizarán.

Participación en la Asamblea para conmemorar la Batalla de Puebla, en la Escuela Secundaria Profr. Pablo Livas.

EDUCACIÓN Y CULTURA:

Se entregaron reconocimientos al equipo de Robótica Municipal y a la Escuela Veteranos de la Revolución.

BIBLIOTECAS ESCOLARES RODANTES

Se atendieron 9 instituciones escolares, con la participación de 861 alumnos.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Programa de mantenimiento y limpieza del Río Ramos, con apoyo de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas de la UANL, participando 50 alumnos.

Conferencia “Consecuencias” beneficiando a 70 alumnos del Colegio Ignacio Allende.

DEPORTES:

- Participación en el Estatal de Voleibol (Gimnasio Nuevo León).
- Natación de adultos mayor en Alberca Jesús Montemayor en Apodaca (3 participantes), Único municipio del área rural que participó.
- Capacitación de entrenadores de diferentes disciplinas.
- Olimpiada regional de Soccer, participaron 40 niñas y 40 niños, obteniendo medallas de plata y bronce.
- Inauguración de cancha de voleibol playa en el Río Ramos, fue utilizada durante la temperatura por más de 800 personas y se realizaron competencias con los Municipios de Terán, Montemorelos y Cadereyta
- Voleibol Nacional se obtuvo el 2°. Lugar

- Se impartieron clases de natación, lunes, miércoles y viernes a las 6:30 p.m. dirigido a niños con capacidades diferentes.
- Organización para el evento clásico Tigres-Monterrey en la Plaza de Las Moras.
- Actividades de las escuelas municipales en diferentes disciplinas.

COMISION DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ.

Informe de actividades realizadas en los meses de marzo y abril.

En el mes de marzo se realizaron 15 permisos a vendedores ambulantes, 2 licencias de publicidad, 1 permiso para colocar dos lonas, 2 permisos para volanteo, 74 revalidaciones de anuencias de alcohol.

En el mes de abril hubo 22 permisos a vendedores ambulantes, 3 licencias de publicidad, 1 permiso para perifoneo y 14 revalidaciones de anuencias de alcohol.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL.

Se llevó a cabo el Operativo de Semana Santa Segura 2019, con un saldo blanco, en donde los Cuerpos de Seguridad de los diferentes órdenes de Gobierno estuvieron en coordinación en los diversos puntos turísticos, participando más de cien elementos de las diferentes corporaciones.

Dentro del operativo de Semana Santa Segura se envió a la Policía Ecológica, la cual se enfocó a la vigilancia de los parajes del Río Ramos, tendiendo como resultado un saldo blanco, dicha policía fueron capacitados por la SEMARNAT.

Se brindó apoyo a personal del Ejército Mexicano con botiquines médicos.

La Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, en coordinación con la Policía Federal, ha realizado diferentes operativos radar y anti alcohol en el Municipio, con la finalidad de disminuir la velocidad y los accidentes en la Carretera Nacional.

Asimismo se llevó a cabo el operativo de esta ruta con la finalidad de detectar las condiciones físico médicas de los operadores de tráiler.

En Semana Santa se tuvo presencia en la Carretera Nacional, en las entradas y salidas al Río Ramos, así como en los cierres de varios retornos por el alto flujo vehicular y evitar accidentes.

Se realizaron operativos y recorridos por el Municipio por personal de la SEDENA, instalando puntos de revisión en las diferentes colonias y comunidades.

Se reubicó y dio mantenimiento al punto de revisión y vigilancia, ubicado en Carretera Nacional a la altura de La Chancaca, esto con la finalidad de tener una mejor operatividad; así mismo se le dio mantenimiento al punto ubicado en Los Sabinos.

En la Dirección de Prevención del Delito, los temas que se dieron de noviembre 2018 a abril 2019 fueron los siguientes:

Programa DARE, Educación para resistir el uso y abuso de drogas y violencia.

Tema de Valores

Patrulla Escolar

Autoprotección

Trámite de Licencias

Simulacros de evacuación por incendio

Educación y Cultura Vial

Riesgo en Redes Social

La Verdad Sobre las Drogas

Efectos asociados al consumo de alcohol

Importancia de las líneas de emergencia en función pública primaria.

Prevención del Delito:

2 Jardines de Niños, 1294 alumnos beneficiados.

30 Escuelas Primarias, 3793 alumnos beneficiados.

3 Escuelas Secundarias, 240 alumnos beneficiados.

3 Preparatorias y Técnicas, 1200 alumnos beneficiados.

2 Instituciones beneficiando a 87 Padres de Familia

Trámites de licencia de conducir a 19 Instituciones con 180 alumnos.

Total de personas beneficiadas 6894

En el CAIPA – Centro Integral para Adolescentes:

Se atendieron a 41 personas

39 servicios proporcionados

153 padres de familia en reuniones informativas.

El día de ayer asistí a la reunión de Seguridad Nacional en el Museo de Historia Municipal, con la presencia de la Policía Federal, SEDENA, Agencia Estatal de Investigación, Fiscalía y Seguridad Pública del Municipio.

Igualmente estuve en los siguientes eventos:

Inauguración de la plaza de la Comunidad de Lazarillos.

Encendido de luces de cantoya en la Plaza Principal.

Arranque del operativo de Semana Santa Segura en la Plaza Principal.

Inauguración de la Feria de Las Flores.

Representando a la Alcaldesa en la premiación de la primera y segunda fuerza del torneo de futbol municipal.

Competencia de Tiro con Arco en el Parque Bicentenario.

Brigada de Salud en la Plaza Principal.

Concierto de acordeón en el Museo de Historia Municipal.

Encendido de luces en Paso Los Lozano del Río Ramos.

Inauguración de la cancha de voleibol playero en el área de La Peñita.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ.

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

Se realizó chapoleo y limpieza en el puente de Los Sabinos, así como todo lo que colinda con la Primaria y en la Casa del Adulto Mayor y sus alrededores. Inspección sobre visto bueno para tienda de abarrotes en Col. Valle Los Duraznos.

Se realizaron las siguientes inspecciones:

Por tala de árboles.

Terreno baldío, ya que un vecino se quejó por problema de dengue.

Permiso de Rehabilitación de Huerta.

Fosa derramando, petición de atención ciudadana.

Agua tirando de un medidor.

Taller de Soldadura.

Empresa Mutualidad por daño en el medidor, se pasó reporte a Agua Drenaje.

Mantenimiento y limpieza:

Nueve plazas.

Parque Bicentenario.

Escuela Primaria.

Camellones.

Cuatro Unidades Deportivas.

Casa del Adulto Mayor

Recolección de basura en parajes del Río Ramos con la empresa BakPak.
y en el río de Hacienda Los Guzmán.

Apoyos:

Recolección de tapa roscas en el DIF Municipal.

Limpieza de un Jardín de Niños.

Ciudadana que solicitó apoyo por un arroyo cerca de su casa.

Huerto en la Casa del Adulto Mayor.

Apoyo a Servicios Primarios con recolección de basura, llantas y recolección de coronas en el Panteón.

Limpieza del Río Ramos principalmente por el Programa de Semana Santa.

Reforestación de sabinos en el arroyo de El Cerrito, por retiro de árboles secos.

Además de estos trabajos se realizó una aportación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por vistos buenos y permisos de rehabilitación de huertas.

Acompañé a la Alcaldesa a diferentes eventos a los que fui convocada.

**SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. C. BEATRIZ ADRIANA
CAVAZOS REYNA,**

A la Comisión de Servicios Públicos, le fue turnado el reporte de la Secretaría de Servicios Primarios, en la que se informa que se atendieron las problemáticas y se realizaron diversas actividades como lo son:

118 Reportes de alumbrado.

50 Reportes de recolección de ramas a diferentes ciudadanos.

16 Trabajos de barrido manual, limpieza y pepenado.

27 Reportes de recolección de basura en distintos sectores.

Se le dio mantenimiento a 27 áreas verdes y recorte de zacate.

Se entregaron 27 pipas de agua en diferentes sectores del Municipio.

33 Desagües de fosas sépticas

Seguimos al pendiente de los reportes de los ciudadanos.

DERECHOS HUMANOS. C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL

Me permito rendir mi siguiente informe de actividades correspondiente al mes de abril del año 2019.

Los días 3 y 10 de abril, acudí al Programa El miércoles nos vemos, apoyando las peticiones realizadas por la ciudadanía.

El día 6 de abril asistí a la rifa del vehículo dentro del Programa Contribuyente Cumplido, realizado en la Plaza Principal.

El domingo 13 de abril asistí a la Brigada de Salud, realizada por la Universidad de Montemorelos, en la Plaza Principal.

El día 24 de abril asistí a la capacitación del Programa Bécate.

El día 30 de abril asistí a la Comunidad de Lazarillos de Abajo para la inauguración de la plaza.

El martes 30 de abril asistí a la capacitación para beneficiados del Programa Mercado Allende en el Salón Pipo.

Referente a mi Comisión de los Derechos Humanos, les comento sin novedad alguna y al pendiente.

HACIENDA MUNICIPAL. C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ.

Informe de Actividades de la Sindicatura Primera del 2 de abril al 5 de mayo del 2019.

Se realizaron 30 inspecciones en los diferentes Panteones Municipales para inhumaciones, permisos y constancias.

También acompañé a la Síndica Segunda a realizar tres inspecciones a predios para la elaboración de Actas de no afectación vial.

Estuve presente en el Programa “El miércoles nos vemos” en la Plaza Principal, los días 3 y 10 de abril y 1 de mayo.

Se expidieron 2 constancias de acreditación de panteón y 3 permisos de construcción en los diferentes panteones municipales.

El día 2 de abril asistí a la Junta de Cabildo.

El 5 de abril asistí a la reunión de la rifa del carro del Programa de incentivo al contribuyente cumplido, en la Plaza Principal.

El día 6 de abril acompañé a la Alcaldesa a la inauguración de la Olimpiada de voleibol en el Gimnasio Fundadores.

El 8 de abril asistí a la Feria de la propuesta educativa universitaria.

El día 10 de abril estuve presente en la Junta Extraordinaria de Cabildo.

El 11 de abril asistí al Concurso Regional de Rondas Infantiles en el Gimnasio Fundadores.

El día 12 de abril acompañé a la Alcaldesa al inicio del operativo de Seguridad de Semana Santa y en la inauguración de las letras de Allende en la Plaza Principal.

Además me presenté en la muestra de Rondallas Infantiles en el Colegio Creciendo Juntos.

El día 24 de abril acompañé a la Alcaldesa a la entrega de pagos del Programa Bécate y al evento del Programa Allende Convive, realizando en la Plaza Mariano Escobedo (Las Moras).

El 26 de abril acudí al evento de la Feria de las Flores.

El 29 de abril asistí a la inauguración de plaza en Lazarillos de Abajo.

El día 30 de abril asistí a la Junta de Cabildo y en la capacitación a beneficiados del Proyecto Mercado Allende.

El 2 de mayo estuve en el Programa de Brigada diferente y al evento de entrega de constancias del Proyecto Mercado Allende.

El 4 de mayo acudí en representación de la Alcaldesa en el festejo del Día de Las Madres en el Club Tigres.

El día 5 de mayo estuve en la asamblea en conmemoración de la Batalla de Puebla en la Secundaria Profr. Pablo Livas.

GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ.

Informe de actividades de la Sindicatura Segunda del mes de abril del 2019.

Se han entregado 10 actas de no afectaciones viales, en las cuales se realizan inspecciones físicas en los predios para verificar su ubicación y determinar en su caso y a través de la documentación presentada por los peritos las afectaciones viales. Así mismo se han incrementado la realización de estas actas, toda vez que la Mesa de Trabajo de Desarrollo Urbano acordó solicitar dichas actas para los trámites de Subdivisiones y Parcelaciones.

Igualmente acudí al Programa “El miércoles nos vemos” y a los eventos cívicos que se me convocaron.

A continuación dentro de Asuntos Generales tomó el uso de la palabra el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y previamente analizado por la Junta Municipal de Desarrollo Urbano, puso a consideración del Republicano Ayuntamiento los siguientes Trámites:

Primer caso:

Fraccionamiento Florines Sector Parque

Factibilidad y Lineamientos, Proyecto Urbanístico y Rasantes

Ubicación: Camino a Las Palmas, Hacienda San Javier, Allende, N.L.

Propietario: C. Mario Alberto Villalón Salazar y Cops.

Solicitante: Lic. Oscar Javier Salazar Rodríguez

Expediente Catastral: 51-000-921

CUADRO DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M ²
ÁREA TOTAL DE ESCRITURA	16,370.520
ÁREA VIAL	4,303.119
ÁREA URBANIZABLE	26,808.00
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	0
ÁREA MUNICIPAL	338.00

El Regidor Víctor Salazar, agregó que se trata de predios habitacionales con áreas municipales y que este fraccionamiento ya estaba revisado por la Comisión de Desarrollo Urbano, sin embargo faltaba el registro de una conectividad de una calle que une a otro sector de Florines con el nuevo, pero el fraccionador ya realizó el trámite y quedó debidamente registrado.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo caso:

Fraccionamiento Cobá

Factibilidad y Lineamientos, Proyecto Urbanístico y Rasantes

Ubicación: Camino a La Colmena y Futuro Libramiento, Allende, N.L.

Propietario: Banco BBANCREA

Solicitante: Lic. Oscar Javier Salazar Rodríguez

Expediente Catastral: 50-000-022, 50-000-378, 50-000-379, 50-000-499, 50-000-500, 50-000-502, 50-000-021, 50-000-501 y 50-000-503.

Consiste en 95 lotes habitacionales, 5 lotes comerciales y 6 áreas municipales.

CUADRO DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M ²
ÁREA TOTAL	67,478.352
ÁREA VIAL ADICIONADA	11,036.725
DERECHO DE PASO	26.142
ÁREA URBANIZABLE	56,415,485
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	43,544,448
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	4,993,513
ÁREA MUNICIPAL	7,877.52

El Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, agregó que el Ing. Alberto Segarra, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Primarios y Ecología, le hizo algunas observaciones al plano y se realizaron las correcciones necesarias; agregó también que esta era la primera etapa de un fraccionamiento, por lo que si hubiesen otras observaciones o modificaciones al plano, se revisan previa aprobación de la Junta Municipal de Desarrollo Urbano.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz, en base a la iniciativa presentada por la Presidenta Municipal la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, sobre la creación del Reglamento Municipal Anticorrupción y siguiendo las instrucciones del Lic. Jorge Cesar Guzmán, Secretario del R. Ayuntamiento, sobre el inicio de los trabajos para dicho Reglamento, la

Comisión de Gobierno y Reglamentación integrada por la Regidora Beatriz Adriana Cavazos, el Regidor Luis Alberto Vázquez y una servidora, consideramos que es importante mantener informado al Honorable Cabildo sobre el seguimiento a los acuerdos que determine la Comisión, es por esto que me permito informar lo siguiente:

“La Comisión acordó que es factible la creación del Reglamento Anti corrupción ya que uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 es precisamente el manejo transparente y eficiente de recursos públicos”.

Es por esto que con la finalidad de sumar y alinear esfuerzos en materia Anticorrupción, consideramos de suma importancia se realice la firma de un convenio de colaboración con el Comité de Participación Ciudadana Sistema Estatal Anticorrupción y una vez firmado dicho convenio se realicen las mesas de trabajo donde exista la participación ciudadana y de funcionarios públicos, con la finalidad de dialogar y crear mejores planteamientos que pudieran ser plasmados en el Reglamento, como parte de los trabajos se realizará la revisión del Código de Ética y Conducta del Municipio de Allende N.L.

Así mismo y conociendo el interés que existe por parte de todos los integrantes del Honorable Cabildo sobre el fortalecimiento de la Administración Pública a través de la implementación de políticas públicas que beneficien a los ciudadanos de nuestro Municipio; la Síndica Nelly Sánchez Meraz solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento pusiera a consideración la firma del convenio antes mencionado.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración de un Convenio de Colaboración con el Comité de Participación Ciudadana Sistema Estatal Anticorrupción, con el objetivo de coadyuvar para la creación del Reglamento Anticorrupción, mencionando que el Municipio de Guadalupe es el único que tiene dicho Reglamento y fuera del área metropolitana nuestro Municipio es el primero en aprobar la creación del mismo, así como la celebración del convenio con ese ente de Gobierno, ya que están más facultados y tienen más conocimientos legales para su elaboración; tomando el uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para aclarar que uno de los puntos más importantes que se plasmaron en el Plan Municipal de Desarrollo fue que todo se realizara de forma limpia, transparente y de acuerdo a lo que marca la Ley, agregó que ahora que se tiene un nuevo Sistema en el Estado, que fue aprobado cuando Ella se desempeñó como Diputada en el Congreso del Estado y que fue uno de los estados más avanzados en este tema; ahora como Alcaldesa le daba mucho orgullo poderlo plasmar en nuestro Municipio y sobre todo ser uno de los primeros Municipios en el estado que tengamos este Reglamento, ya que solamente el Municipio Guadalupe lo tiene, pero fuera del área metropolitana, Allende será el primero que está trabajando con esta intensidad para crear este Reglamento y debemos sentirnos orgullosos de ser parte de esta Administración, porque estamos haciendo las cosas diferentes, apegados a la Ley a través del nuevo Sistema, por lo que queremos adoptar esta medida para tener mecanismos transparentes, ya que en la medida en que transparentemos y hagamos las cosas limpias, es en la medida que el ciudadano corresponde con el Gobierno, en los trabajos y en la confianza que se gana a través de la transparencia, por último la Alcaldesa mencionó que esto es algo histórico que nos marcará como Administración; el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración

la celebración del convenio antes citado siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

De igual forma dentro de Asuntos Generales la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, dio lectura al siguiente convenio:

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS A TRAVES DE RECURSOS ESTATALES DEL “FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EL C. DR. RAUL SERGIO GONZALEZ TREVIÑO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL ESTADO” Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LIC. JORGE CESAR GUZMÁN GARCÍA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, EL C. LIC. NELLY SÁNCHEZ MERAZ SÍNDICO SEGUNDO, Y EL C. DR. SILVERO TAMEZ GARZA TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. En fecha 3 de Diciembre de 2015, se publicó la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León en la cual se oficializa la creación del Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicaran a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los municipios y su distribución en dichos proyectos dependerá de la prioridad que establezcan los respectivos ayuntamientos.
2. En fecha 31 de Diciembre del 2018, se publicó la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el Ejercicio 2019, en la cual bajo la clasificación funcional de transferencias y aportaciones entre diferentes órganos de gobierno, se encuentran recursos estatales etiquetados para los Municipios a través del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2019.
3. En fecha 2 de marzo de 2018, se publicaron, los Lineamientos de operación del Fondo de Desarrollo Municipal, en los cuales en el numeral 6, del Capítulo III de los Proyectos, inciso d), la Secretaría procederá a celebrar el Convenio respectivo con el Municipio solicitante.
4. En fecha 6 de marzo de 2019, se publicó un Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se reforman y adicionan los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal.
5. Que el municipio cuenta con la autorización de su ayuntamiento, de conformidad con el numeral sexto de los Lineamientos de operación del Fondo Desarrollo Municipal.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL ESTADO”.-

1. Que el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado tiene el carácter de Responsable de la Hacienda Pública del Estado y como tal es el encargado de la Administración Financiera, Fiscal y Tributaria del Estado, por lo que le corresponde realizar la transferencia de los recursos estatales del **“FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”**, por conducto del Subsecretario de Egresos.
2. Que sus representantes se encuentran plenamente facultados para la celebración del presente convenio, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política del Estado; 1, 4, 18, fracción III y 21, fracciones I, V, VIII, X, y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 5, 14, 35, 38, 39, 40, 44 y 47 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; y 1, 2, 4, fracciones I, II, XV, XXVIII, XXXVII y 8, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
3. Que señala como domicilio convencional, el ubicado en la calle Escobedo Sur No. 333, Piso 10, en Monterrey, N.L. C.P. 64000.

II.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

1. Que el Presidente Municipal y el Síndico Segundo Municipal, en su carácter de representantes del Ayuntamiento, son los responsables directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios, y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente Convenio, con la asistencia de los Titulares de las Dependencias Municipales señaladas en el proemio, quienes por razones de su competencia, comparecen a la suscripción del presente instrumento.
2. Que sus representantes se encuentran plenamente facultados para la celebración del presente convenio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado; y 2, 15, 17 fracciones I y III, 34 fracción I, 35 Apartado B) fracción III, 37, 92, 97, 98, 99, 100, 157 y 158 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal.
3. Que tiene su domicilio legal en la calle Juárez No. 200 Pte. en el Centro de Allende, N.L.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que ambas son instituciones públicas legalmente constituidas de conformidad con las leyes mexicanas en las que se fundamenta su personalidad, fines y funciones, y están legalmente representadas por los comparecientes con apego en la normatividad que las regula.

2. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, por lo que es su voluntad celebrar el presente Convenio, en tenor de las siguientes:

CL A U S U L A S:

PRIMERA: Que “EL MUNICIPIO”, realizará como Instancia Ejecutora, los siguientes proyectos autorizados:

PROYECTO	MONTO
REHABILITACION DE CAMINO AL CASCAJO SOBRE CALLE JORGE A. TREVIÑO, SECCION LA COLMENA	\$ 697,863.60
CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO Y REHABILITACION DE CONSTRUCCION	\$ 520,136.32
ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE ERNESTO B. MARROQUIN EN SECCION BUENA VISTA	\$ 2,541,116.42
RECONSTRUCCION DE CALLE FRANCISCO I., MADERO ENTRE VIDAURRI Y COMONFORT	\$ 1,332,063.11
MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE MINA ENTRE CALLE LERDO DE TEJADA Y ALTAMIRANO	\$ 467,369.80
RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE FRESNOS	\$ 1,048,754.76

SEGUNDA: Los proyectos autorizados y mencionados en la cláusula anterior tendrán un costo total de \$ **6,607,304.01 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 01/100 M.N.)**, para lo cual ambas partes se obligan de la siguiente forma:

I.- “EL ESTADO” se obliga a transferir a “EL MUNICIPIO” la cantidad de \$ **6,607,304.01 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 01/100 M.N.)**, provenientes de fondos estatales asignados dentro del “**FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**”.

II.- “EL ESTADO” se obliga a transferir los recursos de la siguiente forma: 40% por ciento para anticipo de obra a otorgarse después de la entrega de los contratos de obra, 30% por ciento por el primer avance de obra, 15% por ciento para el segundo avance de obra y el restante 15% por ciento por el finiquito de la misma. En caso de que “EL MUNICIPIO” incumpla con los plazos y condiciones previstas en los Lineamientos, “EL ESTADO” podrá suspender la ministración o ministraciones subsecuentes hasta tanto se cumplan con los supuestos de los lineamientos.

III.- “EL MUNICIPIO”, se obliga a cumplir estrictamente con todas y cada una de las disposiciones que señala “EL CONVENIO”, en su carácter de Instancia Ejecutora, por lo que de manera enunciativa más no limitativa, se obliga a lo siguiente:

1. Contratar en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica, para la administración y ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula primera del presente convenio, que permita su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización;
2. Destinar los recursos que reciba única y exclusivamente para realizar los proyectos señalados en la cláusula primera del presente Convenio;
3. Expedir el comprobante oficial correspondiente a favor de “EL ESTADO”, anterior a la fecha de pago que realice “EL ESTADO”;

4. Elaborar y remitir a **“EL ESTADO”** informes trimestrales, partiendo de la fecha de entrega del recurso y hasta la conclusión de los proyectos autorizados, el cual deberá entregar por escrito con firma autógrafa de su representante y de manera electrónica, dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del trimestre a reportar. Los informes deberán contener el avance físico y financiero del desarrollo de los proyectos autorizados y mencionados en la cláusula primera del presente Convenio, con el fin de verificar su correcta aplicación.
5. Informar por escrito a **“EL ESTADO”** sobre cualquier contingencia que afecte el ejercicio del recurso del Fondo.

TERCERA: “EL MUNICIPIO”, deberá destinar los recursos transferidos así como los productos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la Cláusula Primera de este instrumento.

“EL MUNICIPIO”, acuerda que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2019, se deberán reintegrarse a **“EL ESTADO”**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Las obligaciones y compromisos formales de pago, se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores, contratistas, o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

CUARTA: Los recursos entregados a **“EL MUNICIPIO”**, a través del **“FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”** deberán ser destinados a la ejecución de los proyectos mencionados en la cláusula primera del presente convenio.

QUINTA: “EL MUNICIPIO”, se deberá asegurar que las instancias de control y fiscalización competentes del Ejecutivo y del Legislativo Federal y Estatal, tengan el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos aplicados mediante el presente convenio.

SEXTA: “EL MUNICIPIO”, para el seguimiento de la ejecución de los programas, proyectos, obras de infraestructura y su equipamiento, como Instancia Ejecutora, y en términos del **“EL CONVENIO”**; deberá atender lo siguiente:

- a. Informar trimestralmente, mediante el sistema de información que determine **“EL ESTADO”** sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento señalados.
- b. Adoptar las medidas necesarias para darle seguimiento de manera continua al ejercicio de los recursos del **“FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”** otorgados, informando de ello a **“EL ESTADO”**.
- c. Informar por escrito a **“EL ESTADO”**, dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos, sobre cualquier

condición o situación que afecte la buena marcha y desarrollo de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en el momento en que **“EL MUNICIPIO”** tenga conocimiento de dicha circunstancia.

- d. **“EL MUNICIPIO”** se obliga a presentar a **“EL ESTADO”** un informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos.

SEPTIMA: **“EL MUNICIPIO”** se obligan a dar a conocer a través de medios electrónicos en sus páginas de Internet correspondientes, la información de los programas, proyectos, obras de infraestructura y su equipamiento apoyados, incluyendo los avances físicos y financieros, la información técnica, los acuerdos y los resultados alcanzados de los programas, proyectos, obras de infraestructura y su equipamiento apoyados con recursos del **“FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”**, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

OCTAVA: **“EL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”** acuerdan que se podrá asignar hasta un dos por ciento del costo total de la obra, antes del impuesto al Valor Agregado, para aquellos gastos que resulten necesarios para su ejecución, así como para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de las obras realizadas por administración directa

NOVENA: **“EL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”** se obligan a atender las medidas para la comprobación y transparencia en la aplicación y erogación de los recursos, en los términos de las disposiciones aplicables, sin que implique limitaciones o restricciones al acceso de las instancias competentes a la información sobre la administración, erogación y resultados alcanzados con los recursos del **“FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”**.

DECIMA: **“EL MUNICIPIO”** deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones legales aplicables.

De igual forma, **“EL MUNICIPIO”** llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control y fiscalización estatales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados en este Convenio.

“EL MUNICIPIO” asume plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con las acciones destinadas a las aportaciones estatales así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de los libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable, así como a lo previsto en este Convenio.

“EL MUNICIPIO” se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local, conforme sean aplicados, comprometidos erogados, respectivamente. En la aplicación y erogación de los recursos, **“EL MUNICIPIO”** deberá mantener los registros específicos y actualizados de los montos aplicados por cada uno de los programas, proyectos, obras de infraestructura y su equipamiento.

DECIMA PRIMERA: En la aplicación de los recursos entregados a **“EL MUNICIPIO”**, se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados materia del presente Convenio. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por la Tesorería Municipal cuando sea requerida por las autoridades competentes.

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, **“EL MUNICIPIO”** deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo Estatal, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados.

Se deberá atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y aplicación de los recursos entregados a **“EL MUNICIPIO”**.

DECIMA SEGUNDA: **“EL ESTADO”** y **“EL MUNICIPIO”**, acuerdan que el presente convenio, podrá modificarse y/o darse por terminado de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA: **“EL ESTADO”** y los distintos órganos de fiscalización podrán revisar y evaluar los resultados del **“FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”**.

DECIMA CUARTA: Para la solución de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, los tribunales competentes para la interpretación serán los de Monterrey, Nuevo León.

DECIMA QUINTA: Las partes convienen en que el presente instrumento iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia al término del ejercicio de los recursos y/o al 31 de Diciembre de 2019.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, manifiestan que en la celebración del mismo no ocurre error, dolo, violencia, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiese desvirtuar su legalidad, manifestando su acuerdo de estar y pasar por él en todo lugar y tiempo, suscribiéndolo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a 03 de mayo del 2019.

A continuación la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, explicó que fuimos el primer Municipio del Estado que se presentó con los proyectos listos, agregando que se siente orgullosa porque en Obras Públicas se tiene gente de primer nivel y fuimos el primer Municipio que cumplió con toda la reglamentación y ahora ya llegarán los recursos para la realización de obras, las cuales se pasaron primero por el Comité Ciudadano de Obras y ahora debe de ser aprobado por este Honorable Cabildo; explicando que son \$ 6,607,304.01 para ser aplicados en seis obras explicando cada una de ellas.

REHABILITACION DE CAMINO CON CASCAJO SOBRE CALLE JORGE A. TREVIÑO, SECCION LA COLMENA:

La Calle Jorge Treviño es la que conecta la iglesia de Nuestra Señora del Rosario con La Colmena y toda la gente que transita al Colegio Cardinal School tiene que tomar la Carretera Nacional, ya que este camino se encuentra inhabilitado para transitar, pero afortunadamente esta obra ya fue aprobada por Gobierno por la cantidad de \$ 697,863.60, no será pavimento porque se necesita primero introducir los servicios públicos, pero sí se habilitará el camino con carpeta sencilla y se pondrán los dos puentes.

CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO Y REHABILITACION DE CONSTRUCCION:

Hay un Centro Comunitario en Secc. Independencia que se encuentra en desuso, por lo que los vecinos solicitan que se rehabilite, ya que actualmente es utilizado para hacer fechorías y desmanes por estar abandonado; por lo que ahora se convertirá en un CAIPA (Centro de Atención Integral Para Adolescentes), agregó que cuando ella estuvo en Gobierno del Estado, junto con un equipo de académicos creó estos Centros que se convirtieron en un modelo nacional, ya que el Gobierno Federal obligó a todos los estados a que hicieran lo mismo que estaba haciendo Nuevo León, es decir que apoyaran a los jóvenes en situación de riesgo, porque la intención es que el joven que comete un delito, en lugar de llevarlo a la cárcel, sea enviado a un CAIPA, con una atención especializada.

ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE ERNESTO B. MARROQUIN EN SECCION BUENA VISTA.

Esta Calle actualmente está muy oscura y con la iluminación se beneficiarán entre otras, las comunidades de Paso Hondo, Jáuregui, El Porvenir, etc. con una inversión de \$ 2,541,116.42.

RECONSTRUCCION DE CALLE FRANCISCO I., MADERO ENTRE VIDAURRI Y COMONFORT

La calle está intransitable y completamente destrozada, por lo que se tiene que quitar la carpeta y poner una base de piedra para aplicar la capeta caliente y que el pavimento quedé en excelente condición.

MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE MINA ENTRE CALLE LERDO DE TEJADA Y ALTAMIRANO:

En esta calle hay un área que se está desgalgando y si no se atiende la tierra caerá sobre las casas que se encuentran en la parte de abajo por la Calle Mina, lo que causará muchos destrozos, por lo que es necesario construir un muro de contención para evitar que ocurra un desastre, esta obra tiene un costo de \$ 467,369.80.

RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE FRESNOS:

Esta Calle se encuentra por la Calle Ramiro Tamez Martínez que conduce al río, no está pavimentada y cada vez que llueve todo el cascajo cae a la Calle Ramiro Tamez Mtz. maltratándola, por lo que no podrá estar en buenas condiciones hasta que se arregle la Calle Fresnos, en esta obra se invertirá la cantidad de \$ 1,048,754.76.

Finalmente la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, explicó que estos recursos llegarán en varias ministraciones, solicitando al Secretario de Ayuntamiento pusiera a consideración la celebración del convenio antes mencionado; tomando el uso de la palabra el

Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, para preguntar cuántos metros de ancho tenía la Calle Jorge A. Treviño, a lo que se le dijo que era de 20 metros, preguntando el Regidor Manuel que hasta donde continuaba la calle de 20 metros; a lo que la Alcaldesa le explicó que era de Las Boquillas a La Colmena, el Regidor también preguntó que si con los recursos antes mencionados se aplicará el material delimitando el ancho de la Calle para evitar problemas posteriores; a lo que se le dijo que al hacer la obra se realizaría con el ancho que tiene la Calle.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración del convenio antes mencionado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Por último la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, comentó que se ha tenido muy buena relación con Gobierno del Estado, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y con la Dirección de Patrimonio del Estado y gracias a esta buena relación tuvimos una llamada para ver la factibilidad de poder solicitar por parte del Municipio unidades de policía, solamente se necesita la aprobación del Cabildo para realizar esta solicitud a Gobierno del Estado, la intención es pedir dos vehículos medianos y tres camionetas, no son vehículos nuevos pero se encuentran en buen estado y en el Municipio nos urgen unidades porque no nos damos abasto, ahora que tenemos la vigilancia del río se necesitan más unidades.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta realizada por la Alcaldesa para solicitar al Gobierno del Estado la donación de unidades para ser utilizadas en Seguridad Pública o transporte escolar; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDOS

Se aprobó la solicitud del Fraccionamiento Florines Sector Parque, en la etapa de Factibilidad y Lineamientos, Proyecto Urbanístico y Rasantes, con ubicación en Camino a Las Palmas, Hacienda San Javier, Allende, N.L., siendo propietario el C. Mario Alberto Villalón Salazar y Cops., solicitante el Lic. Oscar Javier Salazar Rodríguez y Expediente Catastral: 51-000-921.

Se aprobó la solicitud del Fraccionamiento Cobá, en la etapa de Factibilidad y Lineamientos, Proyecto Urbanístico y Rasantes, con ubicación en Camino a La Colmena y Futuro Libramiento, Allende, N.L., siendo propietario el Banco BBANCREA, solicitante el Lic. Oscar Javier Salazar Rodríguez y Expedientes Catastrales: 50-000-022, 50-000-378, 50-000-379, 50-000-499, 50-000-500, 50-000-502, 50-000-021, 50-000-501 y 50-000-503.

Se acordó la celebración de un Convenio de Colaboración con el Comité de Participación Ciudadana Sistema Estatal Anticorrupción.

Se acordó celebrar un Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos a través de recursos estatales del “Fondo de Desarrollo Municipal”, entre el estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Allende, Nuevo León.

Se acordó solicitar por parte del Municipio al Gobierno del Estado la donación de unidades de policía o transporte escolar.

Para dar cumplimiento al octavo punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, el día martes 7 de mayo del año dos mil diecinueve siendo las siete horas con cincuenta y tres minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LIC. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA
REGIDOR

C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ
REGIDOR

C. MÓNICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO
REGIDORA

C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL
REGIDOR

C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ
REGIDORA

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA
REGIDORA

C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL
REGIDOR

C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ
SINDICO PRIMERO

C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ
SÍNDICA SEGUNDA